MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 24/2020 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RIPIO, ACCESO A 3 DE NOVIEMBRE LADO ESTE ID N° 380470

En la ciudad de Capiivary, departamento de San Pedro; ***en fecha 19 de marzo 2021, siendo las once horas***. Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por ***Gloria Yriarte, Carlos Garay, Juan Manuel Lezcano, René Balbuena***, y para la redacción de ***informe de evaluación complementario*** en el marco del llamado a ***Contratación Directa N° 24/2020***.

I. **Observación 3.1:** "En la evaluación de documentos sustanciales, solicitamos ajustar en atención a que los documentos con (**), no son de carácter sustancial".

Conforme a lo establecido en el Dto. 2992/2019, en su Art. 63, en su Inc "a".

Oferente evaluado:	**Urbieta Ingeniería.**
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía de formato de declaracion jurada	Cumple.
Documentos legales – Personas físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple

Se observa que el oferente cumple en su totalidad con los documentos sustanciales, por lo que se procede a continuar con la evaluación y realizar las contestaciones a las observaciones formuladas.

II. **Observación 3.2:** En el informe de evaluación indica que el sistema de adjudicación es por lotes, en tanto que en el SICP, indica por el total. Solicitamos ajustar inconsistencia.

El comité de evaluación reunido formula la siguiente aclaración "**el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total**".

III. **Observación 3.3:** "En cuanto al análisis de precios, en el informe de evaluación indica (15% y 25%), solicitamos ajustar dicho margen de precios a procesos de obra".

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

	Referencial		Urbieta Ingeniería		
DESCRIPCION DE RUBROS	**P.UNITARIO**	**P. TOTAL**	**P.UNITARIO**	**P. TOTAL**	**%**
Cartel de Obra	863.003	863.003	850.000	850.000	-2
Desponto ampliación y perfilado de vía ancho 4 metros	3.460	10.380.000	3.460	10.380.000	0
Movimiento de suelo para relleno y compactación	3.489	9.420.300	3.489	9.420.300	0
Baden para desagüe pluvial ambos lados	1.493	8.958.000	1.493	8.958.000	0
Relleno de ripio y compactación esp. 10 cm	10.510	126.120.000	10.510	126.120.000	0
Limpieza final	666.200	666.200	666.200	666.200	0
		156.407.503		**156.394.500**	

Se procede a la evaluación detallada de "análisis de precios", en el siguiente cuadro:

Como se puede notar, los precios presentados por el oferente Urbieta Ingeniería, se encuentran dentro del rango indicado por la normativa "*1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

De conformidad a la disposición contenida Art. 67 del decreto N°2992/19, se ha procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que cotizado en el presente llamado, resultando que su formulario de Ofertas y lista de precios cotizados **no presenta errores aritméticos**.

IV. **Observación 3.3:** "Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos", "tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas".

- **Solicitudes de aclaración de ofertas**: no se han formulado pedidos de aclaración al oferente.

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

- **Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**: *previa verificación se deja expresa constancia de que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas y así también ha presentado toda la documentación adicional requerida.*

Por lo expuesto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27,28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la Firma **Urbieta Ingenieria de Alberto Gabriel Urbienta un contrato de Contratación Directa CD N° 24/2020 con ID: 380448 -Fuente Construcción de Pavimento Tipo Ripio Acceso 3 de noviembre Lado Este de Financiamiento 520-30-011 un contrato por un monto de Gs.156.394.500 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos).**

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC